



ASOCIACIÓN MUNDIAL DE LAS GUÍAS SCOUTS

Política de Protección (1.4)

Control de las revisiones de la Política

Detalles de la Política	
Nombre de la Política	Política de Protección de la AMGS
Dueño de la Política	Director de Operaciones Internacionales
Versión	1.4
Fecha Aprobada por el Consejo	<i>21 de mayo de 2022</i>
Frecuencia de revisión	A más tardar en mayo de 2023, o cuando haya algún cambio de legislación pertinente.

Control de las versiones		
Número de las versiones	Detalles de los cambios	Fecha de Aprobación por el Consejo
1.1	Se actualizaron definiciones de términos clave y se aclararon algunas ambigüedades relacionadas con la aplicabilidad de la política al personal y a los voluntarios. También se introdujo el rol de Líder de Protección en el Consejo Mundial. La política también hizo explícito que, para cumplir con sus obligaciones de protección, el Consejo Mundial espera que se lleven a cabo las debidas verificaciones de diligencia en las Organizaciones Miembro y otros socios para garantizar que se apliquen las políticas y los procesos de protección adecuados.	Julio de 2018 (Informe del CM 4796a)
1.2	Una serie de revisiones en la política, luego de consultar con un consultor de SAFEcic, una consultora de políticas de protección del Reino Unido, y algunos ajustes menores al texto para garantizar la coherencia en todo el documento.	Septiembre de 2018 (Informe del CM 4819a)
1.3	Refleja algunos cambios organizacionales y la auditoría de protección de julio de 2019.	Diciembre de 2019
1.4	Se creó una nueva política de protección que introduce 7 estándares de protección, con el apoyo de consultores independientes de protección y procesos de consulta llevados a cabo con el Equipo Global de la AMGS.	Mayo de 2022 (Informe del CM 5025)

Índice

Introducción	2
a) Declaración de la Política	2
b) Resumen de los Estándares de la Política	3
c) Términos clave de la Política	5
d) Principios	6
e) Alcance	6
f) Limitaciones.....	6
g) Políticas relacionadas.....	6
1. Estándar Uno: Gobernanza, Responsabilidades y Gestión de Riesgos	7
1.1. Funciones y responsabilidades de protección	7
1.2. Grupo de Campeones de Protección.....	8
2. Estándar dos: Recursos Humanos	9
2.1. Contratación, selección y capacitación del personal	9
2.2 CAPACITACIÓN	9
3. Estándar tres: Trabajo con Voluntarios	10
3.1. El rol de los voluntarios en la protección de los niños y los jóvenes	10
3.2. El rol de la AMGS en la protección de los voluntarios juvenes menores de 30 años	11
4 Estándar Cuatro: trabajo con niños y jóvenes	12
4.1 Evaluación de Riesgos	12
4.2 Permisos para que los jóvenes participen en las actividades de la AMGS	12
4.3 Participación significativa y 'REAL'	13
4.4 Privacidad de los datos	13
4.5 Actividades sensibles.....	14
4.6 Participación de manera presencial	14
4.7 Participación Digital	15
4.8 Viajes	16
5 Estándar Cinco: Trabajo con las Organizaciones Miembro	17
<i>programas y otras actividades con niños y jóvenes de las Organizaciones Miembro</i>	<i>17</i>
5.1 Desarrollo de Programas.....	17
5.2 Apoyo para el Desarrollo de Capacidades	17
5.3 Participación de las Organizaciones Miembro en las campañas y actividades de las AMGS	17
5.4 Participación del Equipo Global de la AMGS en las actividades de las Organizaciones Miembro.....	17
6 Estándar Seis: Medios, Comunicaciones y Privacidad de datos	19
6.1 La Ley.....	19
6.2 Consentimiento informado	19
6.3 Privacidad y Dignidad	20
6.4 Uso de equipos y sistemas de TI de la AMGS y almacenamiento de datos	20
7 Estándar Siete: Reporte y Respuesta	21
7.1 Reportes confidenciales.....	21
7.2 Preocupaciones de protección relacionadas con el trabajo de la AMGS	21
7.3 Preocupaciones de protección relacionadas con el trabajo de las Organizaciones Miembro	21
7.4 Preocupaciones de protección no relacionadas con la AMGS o las Organizaciones Miembro	22
7.5 Guía sobre cómo responder a revelaciones de incidentes de protección	22
7.6 Gestionar las preocupaciones de casos de protección	23

Introducción

a) Declaración de la Política

La Asociación Mundial de las Guías Scouts (AMGS) cree en un mundo donde todas las niñas puedan prosperar. Donde las niñas son libres de expresarse, tomar riesgos, aprender y liderar; y libres del acoso, la discriminación y el abuso que enfrentan con demasiada frecuencia.

Reconocemos que las niñas y las mujeres jóvenes no siempre se sienten seguras en lugares donde deberían hacerlo. Para muchas, ir a la escuela o salir por la noche, decir lo que piensan, explorar la Internet o incluso estar en casa puede ponerlas en peligro. El Guidismo y Escultismo Femenino ofrece a nuestros miembros una comunidad inusual y vital de amistad y oportunidades de aventura en un entorno seguro.

Ofrecer espacios seguros es una base fundamental para un Guidismo y Escultismo Femenino de calidad, y reconocemos la importancia de tener una política de protección sólida para apoyar esto. La protección en la AMGS significa las acciones que tomamos para prevenir el daño y promover el bienestar de los niños y jóvenes con y para los que trabajamos. Es de particular importancia la necesidad de crear espacios seguros y de apoyo para que las Guías y Guías Scouts participen en nuestro trabajo, para reducir los riesgos y para que cualquier preocupación (de protección y bienestar) pueda ser planteada y respondida.

Estamos orgullosos del gran poder y la diversidad que tiene el Movimiento de Guías y Guías Scouts, y reconocemos que donde hay poder siempre hay campo para generar daño y abuso, especialmente en una comunidad global con identidades complejas que se entrecruzan. Somos una hermandad que muestra confianza y respeto por todos y todas, y tiene especial cuidado en comprender los factores que afectan la seguridad y el bienestar de los demás.

Somos responsables por:

- (1) Los niños y jóvenes a los que llegamos directamente a través de nuestras actividades (**Estándar 3**).
- (2) Los niños y jóvenes a los que llegamos a través de programas u otras actividades en colaboración con las Organizaciones Miembro (OM) (**Estándar 4**).
- (3) La red de voluntarios jóvenes de la AMGS, y de los niños y jóvenes con los que trabajan nuestros voluntarios (**Estándar 5**).
- (4) La protección de la privacidad de la información y datos personales sobre niños y jóvenes (**Estándar 6**).

Estamos comprometidos a proteger a los niños y jóvenes con los que trabajamos y a tomar todas las medidas razonables para reducir los riesgos y garantizar una participación segura en nuestro trabajo. La AMGS no tolerará ninguna forma de daño y abuso, y las presuntas infracciones de esta política serán tomadas en serio. El Equipo Global de la AMGS y las Organizaciones Miembro contratadas por la AMGS deben cumplir con esta política para:

- **Brindar** un entorno seguro y de apoyo a las personas con y por las que trabajamos.
- **Promover** una participación significativa e inclusiva en nuestro trabajo.
- **Prevenir** cualquier daño o abuso como resultado de las actividades de la AMGS.
- **Responder** de manera efectiva a las preocupaciones cuando surjan.

▪

b) Resumen de los Estándares de la Política

Esta política se implementa a través de siete estándares que están interrelacionados. Se espera que cada equipo considere la forma en que los estándares se aplican a su trabajo y, cuando sea necesario, utilicen esta política para desarrollar otras directrices que respalden la implementación de la misma. Todas las directrices relacionadas con esta política deben ser aprobadas por un Líder de Protección Designado.

<p><u>Estándar 1. Gobernanza, Responsabilidades y Gestión de Riesgos</u></p>	<p>Existen funciones y responsabilidades claras en materia de protección y gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, y la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes es una prioridad de la gobernanza. La protección es promovida por personal clave y existe un plan de acción para implementar esta política y crear una cultura de protección y un marco de responsabilidades sólidos dentro de la organización.</p>
<p><u>Estándar 2. Recursos Humanos</u></p>	<p>La protección está integrada en todos los procesos de recursos humanos relevantes, particularmente en los procesos de selección y contratación. Esto garantiza que el personal¹ y los voluntarios que se unan a la AMGS compartan nuestros valores y nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes, y que tengan el conocimiento y las habilidades para cumplir con sus obligaciones de protección.</p>
<p><u>Estándar 3: Trabajo con voluntarios</u></p>	<p>El trabajo de la AMGS se lleva a cabo a través de una red de voluntarios² dedicados que trabajan en colaboración con el personal y los voluntarios principales. Es importante que nuestros voluntarios, muchos de los cuales trabajan directamente con niños y jóvenes, comprendan sus obligaciones de protección. Además, la AMGS tiene el deber de cuidar a nuestros voluntarios jóvenes, cualquier voluntario menor de 30 años, cuya seguridad, bienestar y satisfacción es de gran importancia. Este estándar explica los procesos establecidos para apoyar y proteger a los voluntarios de la AMGS.</p>
<p><u>Estándar 4. Trabajo con Niños y Jóvenes</u></p>	<p>Las mejores prácticas de protección están integradas en todas las actividades de la AMGS en las que ésta trabaja directamente con niños y jóvenes. Se identifican y gestionan los riesgos, se solicitan los permisos apropiados y nos aseguramos de que toda participación sea segura, significativa e inclusiva.</p>

¹**Personal de la AMGS:** Para los efectos de esta política únicamente, el término "personal de la AMGS" significa todos los empleados y contratistas.

²**Red de Voluntarios de la AMGS:** todos los roles de gobernanza, incluyendo aquellos en el Consejo Mundial, los subcomités, los grupos de trabajo y Comités Regionales, y todos los roles operativos que incluyen roles de voluntarios que apoyan la prestación de servicios de afiliación, la implementación de programas, eventos y otras actividades operativas que comprenden el plan del Equipo Global de la AMGS.

<p><u>Estándar 5. Trabajar con Organizaciones Miembro</u></p>	<p>Cuando la AMGS ofrece programas y actividades para niños y jóvenes en colaboración con las OM, existen contratos y procesos apropiados para realizar este trabajo de manera segura, y todas las OM contratadas cuentan con una política de protección. La AMGS ofrece apoyo para el desarrollo de capacidades a todas las OM que hayan identificado la protección como una prioridad en la Herramienta de Evaluación de Capacidades (HEC) o en otras solicitudes de desarrollo de capacidades. Las Organizaciones Miembro son responsables de cualquier problema de protección o incumplimiento dentro de su organización.</p>
<p><u>Estándar 6. Medios, comunicaciones y privacidad de datos</u></p>	<p>La AMGS se asegurará de que nuestras actividades publicitarias, materiales de comunicación o campañas no generen ningún daño. La AMGS cumplirá con la ley de protección de datos del Reino Unido y las mejores prácticas en el manejo de datos personales e información confidencial, y garantizará que la información de la AMGS se mantenga de forma segura y se comparta de acuerdo a una base legal adecuada.</p>
<p><u>Estándar 7. Reporte y Respuesta</u></p>	<p>La presentación obligatoria de reportes es un requisito para todos aquellos que participan en el trabajo de la AMGS. Los miembros del Equipo Global son conscientes de su deber de reportar y deben informar cualquier preocupación de protección actual o histórica relacionada con algún daño o abuso real o potencial de los niños y jóvenes en la AMGS, o cualquier preocupación que sugiera que esta política puede haber sido violada de alguna otra manera. Existen procesos para recibir y responder de manera efectiva a cualquier preocupación relacionada directa o indirectamente con el trabajo de la AMGS y/o las Organizaciones Miembro. También existen procesos para responder a revelaciones de casos de abuso no relacionados con la AMGS o las OM pero que han sido reportados a un miembro del Equipo Global. Los registros se mantienen en un registro global y se siguen principios clave al responder a los reportes.</p>

c) Términos clave de la Política

<p>Protección: Protección en la AMGS significa las acciones que tomamos para prevenir el daño y promover el bienestar de los niños y jóvenes con y para los que trabajamos. Es de particular importancia la necesidad de crear espacios seguros y de apoyo para que las Guías y Guías Scouts participen en nuestro trabajo, de reducir los riesgos y de que cualquier preocupación (de protección y bienestar) sea planteada y respondida.</p>
<p>Abuso: cualquier acción o inacción que resulte en un daño real o potencial para una persona. Hay muchas formas de abuso que incluyen, pero no se limitan al abuso físico - cualquier contacto que resulte en incomodidad, dolor o lesión; abuso emocional - cualquier acción o inacción que cause angustia mental; abuso o explotación sexual - cualquier forma de actividad sexual sin consentimiento; abuso financiero o material - cualquier uso del dinero o las posesiones de una persona sin su permiso; abuso en línea - cualquier forma de abuso que ocurra al interactuar con tecnologías digitales; negligencia - la falta de identificación y/o satisfacción de las necesidades de atención.</p>
<p>Daño: cualquier efecto perjudicial sobre el bienestar físico, psicosocial o emocional de una persona.</p>
<p>Preocupación de protección: un sentimiento o preocupación de que una persona puede estar en riesgo de daño, o puede haber experimentado algún daño.</p>
<p>Revelación de un caso de protección: un proceso mediante el cual una persona le hará saber a alguien que está experimentando/ha experimentado algún tipo de abuso. El abuso se puede revelar directamente - a través de una declaración específica; indirectamente - al insinuar que algo está mal, ya sea a través de una declaración o un comportamiento; o a través de una revelación no verbal - escribiendo cartas, haciendo dibujos o tratando de comunicar que algo está mal de cualquier otra forma no verbal.</p>
<p>Participación: involucrar a los participantes (especialmente las niñas y mujeres jóvenes) en las decisiones que les conciernen, de manera que sus perspectivas, necesidades y preocupaciones influyan en la visión, las decisiones y los proyectos de la AMGS.</p>
<p>Joven: cualquier persona de hasta 30 años de edad.</p>
<p>Niño: cualquier persona menor de 18 años según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.</p>
<p>Equipo Global de la AMGS - El Equipo Global de la AMGS es la parte central de la "organización empresarial" de la AMGS encargada de gestionar los asuntos de la organización e implementar el Plan Estratégico de la AMGS. Incluye a todo el personal y los voluntarios involucrados con la AMGS, tanto en la gobernanza como en la implementación, y a nivel regional y mundial.</p>
<p>Personal de la AMGS: para los efectos de esta política únicamente, el término "personal de la AMGS" significa todos los empleados y contratistas.</p>

d) Principios

Esta política debe estar respaldada y guiada por los siguientes principios:

Protección: Todos los niños y jóvenes tienen derecho a ser protegidos de cualquier forma de daño y abuso.
Responsabilidad: La protección es una responsabilidad organizacional e individual. Todos somos responsables de crear una cultura segura, inclusiva y de apoyo en la AMGS, y escucharemos, aprenderemos y actuaremos de manera proactiva ante cualquier preocupación de protección que surja.
Liderado por niñas: nos esforzamos para que todas las decisiones y acciones relacionadas con esta política sean lideradas por las voces y los intereses de los niños y jóvenes.
No hacer daño: considerar y gestionar siempre cuidadosamente cualquier riesgo o impacto negativo causado por nuestro trabajo.
Deber de cuidado: actuar siempre con cuidado y amabilidad, garantizar que podamos realizar nuestro trabajo de manera segura y nunca hacer nada, o dejar de hacer algo que pueda dañar a otros.
Universalidad: esta política se aplica en todos los contextos (presencial y digital) donde trabaja la AMGS, independientemente de la ubicación geográfica, la raza, el origen social, la capacidad física o mental, el género, las creencias religiosas o políticas, la orientación o identidad sexual o cualquier otra característica.
Liderazgo: promover siempre la importancia de la protección dentro del movimiento de Guías y Guías Scouts.

e) Alcance

Esta política se aplica por igual al **Equipo Global de la AMGS**, y a las **Organizaciones Miembro (OM)** solo cuando realizan actividades contratadas por escrito con la AMGS. El propósito de esta política es proteger a los niños y jóvenes con y para los que trabaja la AMGS, particularmente aquellos menores de treinta años, que son un grupo clave de la AMGS.

f) Limitaciones

Esta política no aborda las necesidades específicas de los adultos vulnerables³, sin embargo, esperamos que los estándares de esta política contribuyan a un entorno seguro para todos. Cualquier preocupación relacionada con el abuso o el daño a adultos vulnerables debe plantearse a través de las políticas relacionadas que se indican a continuación.

g) Políticas relacionadas

- Política antisoborno
- Política contra el acoso y la intimidación
- Código de conducta
- Política y procedimiento disciplinario (miembros del personal)
- Política de Igualdad
- Política de denuncia de irregularidades
- Política y procedimiento disciplinario de los voluntarios de la AMGS

³ **Adulto Vulnerable:** Toda persona que pueda necesitar servicios de atención comunitaria debido a alguna discapacidad mental o de otro tipo, edad o enfermedad, y que sea o pueda ser incapaz de cuidar o protegerse sí misma contra algún daño significativo o explotación (Departamento de Salud del Reino Unido).

1. Estándar Uno: Gobernanza, Responsabilidades y Gestión de Riesgos

Resumen: Existen funciones y responsabilidades claras en materia de protección y gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, y la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes es una prioridad de la gobernanza. La protección es promovida por personal clave y existe un plan de acción para implementar esta política y crear una cultura de protección y un marco de responsabilidades sólidos dentro de la organización.

1.1. Funciones y responsabilidades de protección

Todos los miembros del Equipo Global de la AMGS

- Implementar completamente y promover esta política en su trabajo diario.
- Estar al día y familiarizados con las capacitaciones de protección.
- Contribuir a una cultura de protección y a un entorno seguro y de apoyo.
- Actuar de inmediato si se enteran de cualquier incidente de protección, siguiendo la política y los procedimientos de protección.

Junta del Consejo Mundial:

- Es responsable del cumplimiento de la política y los procedimientos globales de protección ante la Comisión de Caridad del Reino Unido.
- Garantizará que las responsabilidades de protección estén incluidas en los términos de referencia de los subcomités relevantes de la Junta, por ejemplo, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos y el Comité de Personas.
- Garantizará que la protección sea un tema estándar de la agenda en todas las reuniones de Auditoría Financiera y de Riesgos.
- Recibirá actualizaciones con respecto al tema de protección en las reuniones de la Junta por parte de la Directora Ejecutiva sobre:
 - Actualizaciones con respecto a la política (implementación de estándares, capacitaciones, dotación de personal, etc.).
 - Reducción del riesgo organizacional.
- Será notificada en un plazo de 48 horas cuando se presenten reportes ante la Comisión de Caridad.
- Nombrará a un miembro de la Junta como Líder de Protección y un Comité de Personas para trabajar con el equipo de alta dirección para supervisar y garantizar la implementación de la política.

Comité de Personas de la AMGS

- Supervisar y mantener el compromiso de la AMGS con la protección, a través de la política y los estándares de protección, asegurando que estén integrados en todas las áreas de trabajo de la organización y del Equipo Global de la AMGS;
- Considerar las recomendaciones y asesorar al Líder de Protección Designado en cuestiones estratégicas de protección;
- Recibir un informe anual del Líder de Protección Designado.

Líder de Protección de la Junta del Consejo Mundial:

- Garantizar que la Directora Ejecutiva rinda cuentas de la gestión diaria de esta política.
- Actuar como punto de contacto dentro del Consejo para cualquier asunto relacionado con la protección.
- Apoyar al equipo directivo en la gestión y la investigación de los casos graves de protección.
- Reportar cualquier incidente grave de protección⁴ a la Comisión de Caridad en el Reino Unido y a los organismos reguladores en el país, y notificar a la Junta del Consejo Mundial.

Directora Ejecutiva (DE):

- Responsable ante el Consejo Mundial por el cumplimiento de la política y los procedimientos de protección a nivel mundial y de los riesgos generales de la organización relacionados con protección.
- Responsable de proporcionar actualizaciones periódicas al Consejo Mundial sobre cuestiones de protección.

⁴ **Incidentes graves de protección:** incidentes que han provocado o suponen un riesgo de provocar daños significativos para los beneficiarios y otras personas que entran en contacto con la organización benéfica a través de su trabajo ([La Comisión de Caridad](#))

- Recibir actualizaciones trimestrales sobre la implementación de la política, e información de un alto nivel de detalle de los incidentes de protección reportados.
- Será notificada inmediatamente de cualquier acusación realizada en contra de cualquier miembro del Equipo Global de la AMGS.

Líderes de Protección Designados (LPD) :

- Garantizar que se brinde capacitación especializada y apoyo técnico a los Puntos Focales de Protección.
- Apoyar al Equipo de Alta Dirección (EAD) a integrar la política de protección en su departamento o área de responsabilidad.
- Supervisar y mantener un registro global de los incidentes de protección reportados.
- Gestionar los incidentes de protección de acuerdo con el Estándar de Reporte y Respuesta (7) y garantizar que aquellos afectados por los casos de protección tengan acceso a cualquier apoyo necesario.
- Aprobar las evaluaciones de riesgos de actividades y programas de alto riesgo.
- Asegurar que esta política se revise anualmente, o antes si es necesario.

Los Líderes de Protección Designados son la Directora Ejecutiva Delegada (LPD delegado); Directora de Operaciones Internacionales (LPD); Experiencia de niñas y Líder de Protección (LPD).

Puntos Focales de Protección (PFP):

- Garantizar que se brinden capacitaciones y cursos de repasos sobre protección a todos los empleados y voluntarios.
- Gestionar los incidentes de protección de acuerdo con el Estándar de Reporte y Respuesta (7).
- Completar y/o revisar las evaluaciones de riesgo para actividades de bajo riesgo.

Se nombrarán Puntos Focales de Protección en toda la organización, con aquellos en cada Centro Mundial y Fogata de forma permanente.

Equipo de Alta Dirección de la AMGS (EAD):

- Promover una cultura de protección sólida en la AMGS.
- Garantizar la implementación efectiva y el conocimiento de esta política.
- Revisar las evaluaciones de riesgo cuando se hayan identificado riesgos de alto nivel en su departamento y solicitar la aprobación del LPD.
- Garantizar que la protección esté integrada en todos los procesos organizacionales y ciclos de programas, y que se evalúen y mitiguen los riesgos de protección cuando sea posible.

1.2. Grupo de Campeones de Protección

Esta política y los estándares contarán con el apoyo de un grupo de Campeones de Protección, cuya función será:

- Promover esta política y un plan de acción de protección al interior de su equipo y trabajo.
- Revisar periódicamente y recomendar actualizaciones de esta política, teniendo especial consideración de las voces y las necesidades de las niñas y mujeres jóvenes a las que llega la AMGS.

La membresía y los objetivos de este grupo están escritos en los Términos de Referencia.

Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Todo el personal y los voluntarios con obligaciones de protección tienen clara su función y responsabilidades.
- ✓ La seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes en la AMGS es una prioridad de gobernanza.
- ✓ Existe una comunicación regular y clara entre el personal de protección mencionado anteriormente.
- ✓ El Equipo Global de la AMGS se siente informado y comprometido con la implementación de esta política.
- ✓ La AMGS es consciente y gestiona activamente, a un nivel aceptable, todos los riesgos relacionados con protección.
- ✓ La AMGS continúa aprendiendo y fortaleciendo nuestra práctica de protección a través de un proceso continuo de mejora, implementación y revisión del cumplimiento.

Estándar dos: Recursos Humanos

Resumen: La protección está integrada en todos los procesos de recursos humanos relevantes, particularmente en los procesos de selección y contratación. Esto garantiza que el personal⁵ y los voluntarios que se unan a la AMGS compartan nuestros valores y nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes, y que tengan el conocimiento y las habilidades para cumplir con sus obligaciones de protección.

2.1. Contratación, selección y capacitación del personal

Los procesos de contratación del personal minimizan el riesgo de contratar a alguien inadecuado para trabajar con niños y jóvenes, esto incluye:

- Verificación de dos referencias profesionales para todo el personal nuevo antes de que comiencen a trabajar para la AMGS, incluyendo las de su empleador más reciente. Las referencias deben confirmar la idoneidad del candidato para trabajar en una organización enfocada en la infancia y la juventud.
- Todos los roles del personal de la AMGS serán evaluados a nivel de equipo o dentro del equipo con respecto al riesgo, con un registro actualizado para comprender el nivel de contacto con niños y jóvenes y, cuando corresponda, los roles estarán sujetos a una examinación avanzada (como se indica a continuación) y se actualizará como mínimo cada 3 años.
 - Aquellos que se encuentren en el Reino Unido completarán una verificación policial de DBS (por sus siglas en inglés), y cuando el personal de la AMGS tenga su sede fuera del Reino Unido (por ejemplo, en los Centros Mundiales), se realizarán controles policiales/de antecedentes penales equivalentes.
 - En países donde no se dispone de verificaciones de antecedentes penales/policiales, o donde se sabe que no son confiables, se debe realizar una verificación de referencias verbales adicional.
- El cumplimiento del Código de Conducta de la AMGS y esta Política de Protección está en todos los contratos del personal.

2.2 CAPACITACIÓN

- Todo el Equipo Global de la AMGS completará una capacitación introductoria de protección dentro de sus primeros tres meses de servicio, y cursos de repaso según sea necesario.
- Los Líderes de Protección Designados, los Puntos Focales y los empleados con responsabilidades específicas de protección recibirán una capacitación avanzada sobre protección de forma periódica.
- Procesos claros para reportar y responder a preocupaciones e incidentes de protección serán comunicados ampliamente a los miembros del Equipo Global de la AMGS.

Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Existen sistemas para supervisar y gestionar la contratación segura de personal.
- ✓ El Equipo Global de la AMGS tiene un buen conocimiento y saben cómo implementar esta política en su trabajo y dónde reportar preocupaciones.
- ✓ Los LDP y los PFP pueden recibir y gestionar incidentes de protección.
- ✓ La AMGS conoce, monitorea y apoya a los miembros del Equipo Global que están en contacto directo con niños y jóvenes (en línea y de manera presencial) a través de su rol en la AMGS.
- ✓ El equipo Global de la AMGS lleva a cabo todas las capacitaciones de los miembros en materia de protección necesarias, de acuerdo con esta política.

⁵ **Personal de la AMGS:** Para los efectos de esta política únicamente, el término "personal de la AMGS" significa todos los empleados y contratistas.

Estandar tres: Trabajo con Voluntarios

Resumen: El trabajo de la AMGS se lleva a cabo a través de una red de voluntarios⁶ dedicados que trabajan en colaboración con el personal y los voluntarios principales. Es importante que nuestros voluntarios, muchos de los cuales trabajan directamente con niños y jóvenes, comprendan sus obligaciones de protección. Además, la AMGS tiene el deber de cuidar a nuestros voluntarios jóvenes, cualquier voluntario menor de 30 años, cuya seguridad, bienestar y satisfacción es de gran importancia. Este estándar explica los procesos establecidos para apoyar y proteger a los voluntarios de la AMGS.

3.1. El rol de los voluntarios en la protección de los niños y los jóvenes

La red de voluntarios de la AMGS contribuye a un entorno seguro y de apoyo para niños y jóvenes. Además de ser miembros del personal, es fundamental que lleven a cabo sus obligaciones de protección, sean conscientes de los riesgos de protección, cumplan siempre con el Código de Conducta de la AMGS y nunca hagan nada que pueda dañar a un/a niño/a o joven, intencionalmente o no. También es importante que los voluntarios puedan promover relaciones saludables y positivas con los niños y jóvenes. Para lograr esto, se deben implementar los siguientes procesos:

3.1.1 Inducción

- Los términos de referencia de los voluntarios establecen claramente las responsabilidades en materia de protección.
- Todos los voluntarios nuevos discutirán esta política y la orientación específica que se detalla a continuación con su Líder del Personal o el/la Voluntario/a Líder.
- Todos los voluntarios de la AMGS están avalados por su Organización Miembro en cuanto a su idoneidad para trabajar con niños y jóvenes.
- Ningún/a voluntario/a de la AMGS debe estar nunca en contacto con niños y jóvenes sin supervisión durante las actividades de la AMGS, sin un control policial o una verificación de antecedentes equivalente.

3.1.2 Capacitación, información y orientación adecuadas

- Todos los voluntarios deben completar la capacitación en Protección y Comportamientos de los Voluntarios de la AMGS, y cualquier curso de repaso o capacitación adicional cuando sea necesario.
- Se proporcionará un resumen de la información clave a los voluntarios, incluyendo una descripción general de la política, el Código de Conducta, cómo responder a una revelación de un caso de protección y cómo reportar una preocupación de protección, así como información sobre su Punto Focal de Protección (PFP).

3.1.3 Cuando trabajen directamente con niños y jóvenes y cuando representen a la AMGS, los voluntarios deben:

- Asegurarse de desarrollar o familiarizarse con la evaluación de riesgos, y cualquier acción que deban tomar para mantener a las personas seguras.
- Asegurarse de saber a quién contactar y cómo ponerse en contacto con algún miembro del personal de la AMGS o de la OM en caso de alguna emergencia o situación urgente, incluyendo cuando haya alguna preocupación de protección/protección infantil.
- Mantener límites apropiados con los niños y jóvenes con los que interactúan. Esto significa no favorecer a ninguna persona, reconocer el poder que puedan tener sobre una persona, y actuar siempre como un modelo a seguir positivo. Esto también implica no solicitar ni aceptar solicitudes de amistad de niños en las redes sociales o iniciar contacto con ellos fuera de su rol en la AMGS.
- Mantener la regla de "dos adultos", nunca trabajar solos con un/a niño/a. Esto incluye cualquier interaccional en línea.

⁶ **Red de Voluntarios de la AMGS:** todos los roles de gobernanza, incluyendo aquellos en el Consejo Mundial, los subcomités, los grupos de trabajo y Comités Regionales, y todos los roles operativos que incluyen roles de voluntarios que apoyan la prestación de servicios de afiliación, la implementación de programas, eventos y otras actividades operativas que comprenden el plan del Equipo Global de la AMGS.

- La AMGS debe asegurarse de que los voluntarios entiendan la necesidad de cumplir siempre con el Código de Conducta. Esto incluye tanto el tiempo que dediquen representando oficialmente a la AMGS, como el tiempo por fuera de los deberes oficiales de la AMGS.

3.2 El rol de la AMGS en la protección de los voluntarios jóvenes menores de 30 años

La AMGS reconoce que nuestros voluntarios varían en edad, provienen de diferentes orígenes y culturas, y tienen diversos conocimientos e identidades que se intersectan. Cuando se trabaja con voluntarios jóvenes, es importante comprender estas realidades e identificar cómo eso afecta nuestra capacidad de relacionarnos de manera significativa con ellos y garantizar su seguridad y bienestar. En la práctica, esto significa que tendremos que hacer esfuerzos para comprender el contexto cultural en el que operamos y entender cómo el poder puede influir o inhibir la capacidad de alguien de participar plenamente como voluntario. También significa que tenemos que pensar de forma holística sobre la experiencia de nuestros voluntarios y en los posibles factores que podrían aumentar su riesgo de sufrir daños y abusos. Se implementarán los siguientes procesos para los voluntarios jóvenes involucrados activamente en proyectos:

- **Apoyo y capacitaciones adecuados:** no se le puede pedir a ningún voluntario que realice tareas o asuma responsabilidades sin haber tenido la formación y el apoyo necesarios.
- **Mantener contacto regular** con los voluntarios jóvenes garantizará que se cubran aspectos de su seguridad, bienestar y cualquier apoyo adicional que necesiten.
- **Sistema de apoyo:** crear oportunidades para que los voluntarios jóvenes se apoyen mutuamente a través de sistemas de pares/compañeros.
- **Poder y participación:** la AMGS reconocerá y abordará cómo el poder, la influencia y las jerarquías pueden afectar la participación de los voluntarios jóvenes, prestando especial atención a la edad, el género, la discapacidad, la raza, la orientación sexual, las creencias religiosas o culturales o el estatus socioeconómico.
- **Retroalimentación:** buscaremos y actuaremos en función de cualquier retroalimentación recibida en torno a temas relacionados con la diversidad, la inclusión, la seguridad y el bienestar durante la experiencia de voluntariado en la AMGS. Incluiremos sesiones de aprendizaje y reflexión en nuestro trabajo con los voluntarios para garantizar que sus opiniones, voces e ideas sean atendidas y puestas en práctica.

Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Los voluntarios se sienten confiados y apoyados para mantener seguros a los niños y jóvenes con los que trabajan, a través de capacitaciones y orientación adecuadas.
- ✓ Los voluntarios son conscientes de los riesgos de protección y tienen en cuenta los factores que afectan la vulnerabilidad en un contexto global multicultural diverso.
- ✓ Los voluntarios contribuyen a crear un entorno seguro y de apoyo para los niños y jóvenes.
- ✓ Hay líneas claras de reporte entre los voluntarios y los PFP.
- ✓ Los voluntarios jóvenes se sienten seguros, apoyados y capaces de plantear cuestiones relacionadas con su participación y bienestar.

4 Estándar Cuatro: trabajo con niños y jóvenes

Resumen: Las mejores prácticas de protección están integradas en todas las actividades de la AMGS en las que ésta trabaja directamente con niños y jóvenes. Se identifican y gestionan los riesgos, se solicitan los permisos apropiados y nos aseguramos de que toda participación sea segura, significativa e inclusiva.

Para todos los trabajos con niños y jóvenes se deben seguir los procesos de evaluación de riesgos (4.1), permisos (4.2), participación significativa (4.3) y privacidad de los datos (4.4). Se detallan procesos adicionales para actividades sensibles (4.5), participación de manera presencial (4.6), participación digital (4.7) y viajes (4.8).

4.1 Evaluación de Riesgos

Las evaluaciones de riesgos se completan, son revisadas por un PFP y aprobadas por un miembro del EAD o un LPD antes de desarrollar cualquier actividad en la que el Equipo Global de la AMGS esté en contacto físico o digital directo con niñas y jóvenes que participen en las actividades de la AMGS. Los riesgos específicos relacionados con el bienestar, los viajes, la seguridad digital y la protección de datos son identificados y gestionados, y las actividades de alto riesgo, como eventos a gran escala o actividades presenciales con niños o jóvenes, son revisadas por un miembro del EAD y aprobadas por un LPD. El contacto con voluntarios jóvenes de la AMGS de 30 años o menos se gestiona mediante el Estándar 8 (sección 3.2) y la interacción con este grupo no necesita una evaluación de riesgos adicional.

4.2 Permisos para que los jóvenes participen en las actividades de la AMGS

Cuando la AMGS trabaja directamente con cualquier joven, cuando seamos responsables, se deben seguir los siguientes permisos para todas las actividades.

	<i>Acompañados por un/a chaperón/a</i>	<i>Consentimiento de los Padres/Tutores</i>	<i>Informar a la Organización Miembro</i>
Menores de 16 años	✓	✓	✓
16-17 años	<i>Puede que se requiera un chaperón/a⁷</i>	✓	✓
Mayores de 18 años			✓

Chaperón/a: *el deber de un/a chaperón/a es acompañar a los jóvenes (en línea y de manera presencial). Si el acompañante es diferente a los padres/tutores, el nombre del acompañante debe estar incluido y mencionado en el formulario de consentimiento diligenciado por los padres/tutores. El/la chaperón/a es responsable de la seguridad y el bienestar de la persona durante las actividades de la AMGS y de comunicarse con el Punto Focal de Protección y/o la OM si ocurre algún caso o incidente. El acompañante debe ser un adulto conocido y de confianza para el/la joven. Los chaperones para actividades en línea pueden o no estar en el mismo lugar físico.*

Consentimiento: *la AMGS debe garantizar el consentimiento de los padres/tutores para trabajar directamente con cualquier niño/a menor de dieciocho años. El consentimiento de los padres/tutores se puede obtener directamente o a través de la Organización Miembro del niño/a.*

Organizaciones Miembro: *Se mantendrá informadas a las Organizaciones Miembro de todo el trabajo de la AMGS con niños y jóvenes dentro de sus organizaciones. La AMGS alertará al Punto Focal de Protección de la OM o al miembro del personal apropiado o a los voluntarios de cualquier preocupación de protección que surja.*

⁷ La AMGS reconoce la evolución de las capacidades de los participantes y está comprometida en adoptar un enfoque proporcional al trabajar con jóvenes. Cuando se involucren participantes jóvenes mayores de 16 años en las actividades de la AMGS, se puede requerir un acompañante adulto; esto será analizado por la evaluación de riesgo en función de la experiencia y/o vulnerabilidad del/de la joven y la naturaleza de la actividad requerida.

4.3 Participación significativa y 'REAL'

Una Experiencia de Calidad para las Niñas es una base fundamental del Movimiento de Guías y Guías Scouts. Es importante que los niños y jóvenes participen en nuestro trabajo de una manera segura, inclusiva y significativa. Para apoyar una participación significativa⁸, la AMGS utiliza el concepto de 'REAL' para promover experiencias Relevantes, Emocionantes, Accesibles y Lideradas por los alumnos. Dentro de un contexto de protección esto significa:

Relevantes -	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer actividades preparatorias e informativas para que los participantes entiendan el propósito y los beneficios de su participación, así como cualquier riesgo existente. • Diseñar actividades que se adapten a los intereses, necesidades y habilidades de los participantes. • Trabajar de maneras que sean culturalmente sensibles y que celebren y respeten la naturaleza diversa de nuestro Movimiento.
Emocionantes -	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se ofrezcan oportunidades que supongan un reto, que fomenten la toma de riesgos o propicien debates y tensiones en torno a temas delicados o tabú, háganlo de una manera que nunca comprometa la seguridad. • Implicar activamente a los niños y jóvenes en su propia seguridad y bienestar, y fomentar la responsabilidad personal y entre pares.
Accesibles -	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y adaptarse siempre a las diferentes necesidades de los niños y jóvenes, prestando especial atención a los diversos contextos culturales en los que operamos. <i>Por ejemplo, considerar cómo las competencias digitales, el acceso a la tecnología, el idioma, los estilos de aprendizaje, las normas culturales y las tradiciones pueden afectar la participación.</i> • Obtener siempre el consentimiento de manera informada, accesible y significativa. • Proporcionar versiones claras y accesibles de la información relativa a la protección, lo que incluye considerar el formato y el uso del lenguaje, eliminando la jerga innecesaria.
Lideradas por los alumnos -	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar de forma proactiva oportunidades para escuchar las ideas de las niñas y las mujeres jóvenes sobre cómo identificar los riesgos y mejorar la participación (evaluaciones de riesgo, evaluaciones, grupos focales de retroalimentación del proyecto).

4.4 Privacidad de los datos

- Las miembros del Equipo Global completarán una capacitación autodirigida sobre protección de datos⁹.
- La información de identificación personal de niños y jóvenes (IIP¹⁰) solo se obtendrá, usará y almacenará con el consentimiento, de conformidad con las leyes de datos personales y privacidad

⁸ **Participación:** el involucramiento de los participantes (especialmente niñas y mujeres jóvenes) en las decisiones que les conciernen, y hacerlo de manera que sus perspectivas, necesidades y preocupaciones influyan en la visión, las decisiones y los proyectos de la AMGS.

⁹ **Protección de datos:** el manejo cuidadoso de los datos personales y la información confidencial, garantizando que la información se mantenga de forma segura y que se comparta de acuerdo a una base legal adecuada. En enero de 2021, entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido (RGPD del Reino Unido), siguiendo la ley GDPR de la UE como la ley de privacidad y seguridad más estricta del mundo. Ha establecido altos estándares para la protección de datos, y se basa en los principios de que la privacidad es un derecho humano fundamental.

¹⁰ **Información de Identificación Personal (IIP):** cualquier información que pueda identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente. Por ejemplo, nombres completos e información de contacto y fotos o videos con marcadores identificativos. En general, cuando se recopile información personal, la AMGS necesitará evidencia del consentimiento informado de la persona para recopilar, utilizar y compartir dicha información.

pertinentes, y de una manera ética que garantice su seguridad y privacidad, y que minimice el riesgo de daños.

- La información que se recopile se limitará únicamente a la requerida para llevar a cabo las actividades de la AMGS.
- Se restringirá la cantidad de miembros del Equipo Global de la AMGS que tenga acceso a información confidencial, y se establecerán protocolos para garantizar el almacenamiento seguro de datos físicos y electrónicos. Cuando la AMGS envíe datos a un tercero, deberá existir un acuerdo explícito de intercambio de información.

4.5 Actividades sensibles

La educación, el empoderamiento y la propugnación por un cambio de las niñas y mujeres jóvenes son parte integral de nuestro Movimiento. A medida que las niñas y mujeres jóvenes se involucran en temas que son importantes para ellas, pueden enfrentar riesgos en muchas sociedades, si no en todas. Es importante que la AMGS lleve a cabo nuestras actividades de manera segura y protegida, especialmente cuando aprendamos o abogemos por cambios en temas delicados como la violencia de género o la igualdad de género.

Al facilitar o liderar actividades sobre temas sensibles, los Miembros del Equipo Global deben:

- Identificar y prepararse para cualquier contenido que pueda causar angustia o desencadenar revelaciones de abuso, daño o violencia.
- Considerar la seguridad mental y el bienestar emocional de los participantes y facilitar las actividades de una manera que no sea prejuiciosa.
- Estar disponibles para cualquier conversación posterior sobre temas sensibles con el personal o con los voluntarios de protección apropiados.
- Ser capaces de reconocer una revelación de un caso de protección y saber a quién reportarlo.
- Tener cuidado de enmarcar los temas de una manera equilibrada e imparcial.

Al realizar actividades de propugnación con contenido sensible, se deben implementar los siguientes procesos:

- Capacitación específica en protección que cubra cómo identificar y gestionar los riesgos de propugnación para los miembros del Equipo Global.
- Orientación sobre seguridad digital y “narración segura”⁶ en línea y offline, incluyendo cuentas dedicadas y supervisadas para actividades en línea.
- Un adulto designado como responsable de la participación y protección de los niños y jóvenes durante las actividades de propugnación. Es probable que se trate de un/a voluntario/a con una línea clara de reporte a la OM y/o al Punto Focal de Protección de la AMGS.
- Una declaración de protección en todos los contenidos o materiales elaborados.

4.6 Participación de manera presencial

Todas las actividades que cuenten con la presencia de niños y jóvenes deben incorporar medidas de protección en su etapa de planificación y ejecución, que incluyan:

- Un Punto Focal de Protección designado que sea conocido y esté disponible inmediatamente durante toda la actividad.
- Cláusula o acuerdo de protección con cualquier proveedor externo que participe en la actividad.
- Difusión de la evaluación de riesgos con antelación a todos los involucrados en la planificación de la actividad.
- Una sesión informativa de protección para todos los participantes que incluya cómo se gestionarán los riesgos y otra información adicional, como a quién reportar cualquier preocupación o caso de protección.
- Formularios de consentimiento para cualquier menor de 18 años que participe en la actividad y para cualquier consentimiento de medios requerido.

- Los datos se recopilan y almacenan en un lugar seguro (consulten también el Estándar 6, Medios, Comunicaciones y Privacidad de datos).

4.7 Participación Digital

En marzo de 2022, la AMGS lanzó Fogata, nuestro hogar digital diseñado para servir a nuestro Equipo Global y a la red más amplia de voluntarios de Guías y Guías Scouts, incluyendo niños y jóvenes. A medida que nos esforzamos por conectar a nuestra comunidad a través de plataformas digitales como Fogata, Zoom, redes sociales y otras tecnologías, reconocemos que la tecnología plantea nuevos riesgos de protección que deben ser gestionados. Los riesgos digitales específicos incluyen:

Contenido	- contenido que pueda ser inadecuado o ilegal, que pueda incluir lenguaje y comportamientos ofensivos o molestos.
Conductas	- contacto no deseado o inapropiado, como insinuación, contacto sexual no solicitado, intimidación, acoso o estafas en línea.
Información	- recopilar o compartir información sin consentimiento o permiso, o violación de datos personales o confidenciales.
Revelaciones de casos de protección	- gestión segura de los casos de protección en línea, donde no hay servicios de apoyo identificados y no tenemos una relación regular con la persona que hace el reporte.

Al conectarse con niños y jóvenes en línea, se deben seguir los siguientes procesos:

- Moderación de las plataformas digitales por parte del personal o voluntarios designados (por ejemplo, como responsable de un grupo, curso o evento, o como administrador de un sitio web), que son responsables de gestionar una participación segura y de informar cualquier contenido, conducta, datos inapropiados o incidentes de protección a un PFP o LPD.
- Mantener información disponible sobre las características de seguridad y cómo reportar preocupaciones de protección.
- Brindarles, antes y después de la primera sesión en línea, una sesión informativa y desinformativa sobre seguridad digital a los voluntarios.
- Asegurarse de que se pidan los permisos correspondientes, y confirmar que todos los menores de 16 años estén junto a un acompañante adulto.
- Que todos los miembros del Equipo Global tengan sus nombres y roles escritos en su perfil y lleven el uniforme o la bufanda oficial de la AMGS.
- Que las actividades sean organizadas utilizando inicios de sesión y cuentas oficiales de la AMGS, y se compartan con los voluntarios cuando corresponda; estos inicios de sesión no se deben compartir más ampliamente.
- Solo grabar actividades si es absolutamente necesario y con los correspondientes permisos y consentimientos.
- Para obtener más orientación, consultar el Programa Virtual de Protección.docx

Para una participación digital extendida como Fogata u otras actividades a largo plazo:

- Existe un sistema para verificar los usuarios de las plataformas en línea con las Organizaciones Miembro y monitorear la participación de usuarios de 16 a 17 años.
- Está incluida una declaración de protección en el acuerdo de usuario de la plataforma.
- El consentimiento para usuarios de 16-17 años es gestionado por una persona designada y está sujeto a la duración de la actividad.
- Hay un Punto Focal de Protección conocido y capacitado para Fogata.
- Se brinda orientación y/o capacitación sobre seguridad digital a usuarios mayores de 16 años.

4.8 Viajes

La AMGS organiza una serie de Experiencias Internacionales para niñas y mujeres jóvenes, que incluyen visitas a los Centros Mundiales, participación en eventos internacionales, conferencias, capacitaciones y reuniones de propugnación que requieren viajar. Los requisitos mínimos de viaje para participar en cualquier actividad de la AMGS incluyen:

- Los preparativos del viaje se deben organizar con suficiente antelación para garantizar que los niños /jóvenes participantes y sus padres/tutores estén plenamente informados, sean consultados y acepten los preparativos por escrito.
- Se debe proporcionar un resumen detallado a los participantes y a sus padres/tutores, si son menores de 18 años, que explique el programa de actividades del viaje. Se debe dar suficiente tiempo para que los participantes o los padres/tutores hagan preguntas o aclaren cualquier inquietud relacionada con el programa propuesto.
- Se debe compartir un documento de protocolo con el personal pertinente, los participantes y sus padres/tutores que detalle la información como el alcance de las responsabilidades de la AMGS con respecto a los niños y jóvenes durante la actividad, las listas de verificación previas a la partida (por ejemplo, el Código de Conducta de la AMGS, los formularios de consentimiento, historial médico registrado, información de contacto en caso de emergencia, etc.), los horarios programados para comunicarse con los participantes, métodos de comunicación, procedimientos en caso de que un participante no se comunique, los arreglos para dormir, etc.
- Al regresar a casa después de la actividad, los participantes tendrán la oportunidad de informar y comentar sobre lo que sienten que se podría mejorar para garantizar su seguridad, su bienestar y su experiencia general.

Este Estándar se cumple cuando...

Los jóvenes:

- ✓ Comprenden y conocen la conducta que se espera de los miembros del Equipo Global de la AMGS y los pasos que la AMGS toma para reducir los riesgos y garantizar su seguridad y su bienestar.
- ✓ Se sienten capaces de dar forma a las actividades y eventos de la AMGS en los que participan y de plantear cualquier inquietud y preocupación que puedan tener.
- ✓ Pueden acceder a la información en un formato accesible y en idiomas que satisfagan sus necesidades de aprendizaje.
- ✓ Pueden dar retroalimentación sobre sus experiencias e ideas sobre cómo se pueden mejorar.

La AMGS

- ✓ El personal y los voluntarios con obligaciones de protección designados reciben capacitación avanzada en protección.
- ✓ Los miembros del Equipo Global de la AMGS entienden los riesgos asociados con el trabajo con niñas y mujeres jóvenes, cómo manejarlos y qué hacer si tienen una preocupación de protección.
- ✓ Se obtienen los permisos y el consentimiento adecuados, y la información se gestiona de acuerdo a la guía de mejores prácticas de protección de datos.
- ✓ Nos aseguramos que todos los espacios digitales y físicos para los niños y jóvenes sean monitoreados, seguros y promuevan experiencias de calidad.

5 Estándar Cinco: Trabajo con las Organizaciones Miembro

Desarrollar programas y otras actividades con niños y jóvenes de las Organizaciones Miembro

Resumen: Cuando la AMGS ofrece programas y actividades para niños y jóvenes en colaboración con las OM, existen contratos y procesos apropiados para realizar este trabajo de manera segura, y todas las OM contratadas cuentan con una política de protección. La AMGS ofrece apoyo para el desarrollo de capacidades a todas las OM que hayan identificado la protección como una prioridad en la Herramienta de Evaluación de Capacidades (HEC) o en otras solicitudes de desarrollo de capacidades. Las Organizaciones Miembro son responsables de cualquier problema de protección o incumplimiento dentro de su organización.

5.1 Desarrollo de Programas

Cuando la AMGS tiene un acuerdo contractual por escrito con una Organización Miembro para desarrollar un programa, como mínimo, debe existir lo siguiente:

- Una política de protección actualizada.
- Una cláusula de protección escrita en el contrato del proyecto.
- Líneas de reporte oportunas acordadas para cualquier mejora positiva con respecto a la protección, preocupaciones de protección o revelaciones de casos de protección.
- Un proceso para monitorear cómo se promueve e implementa la protección a través del proyecto

Además, la AMGS esperaría que se cumplieran los estándares relevantes incluidos en esta política.

Para aquellas Organizaciones Miembro que no están bajo ninguna relación contractual con la AMGS, se les recomienda encarecidamente que implementen su propia política de protección y que garanticen las mejores prácticas relevantes para su propio contexto.

5.2 Apoyo para el Desarrollo de Capacidades

Todas las Organizaciones Miembro (OM) son únicas y estarán en diferentes etapas de su viaje de protección. Algunas pueden contar ya con políticas sólidas y otras pueden tener menos confianza y/o tener el trabajo de protección menos establecido. Para apoyar a las OM con respecto al tema de protección, la AMGS:

- Incluirá el tema de protección en la Herramienta de Evaluación de Capacidades.
- Ofrecerá apoyo para el desarrollo de capacidades en materia de protección a todas las OM que indiquen que la protección es una prioridad.

5.3 Participación de las Organizaciones Miembro en las campañas y actividades de las AMGS

La AMGS produce regularmente contenido educativo, campañas y actividades para que las OM las lleven a cabo. Todo el contenido sustancial que la AMGS produzca para que sea utilizado en todo el Movimiento de Guías y Guías Scouts debe incluir una declaración de protección con referencia a las mejores prácticas de protección. Cuando las OM utilicen contenido de marca de la AMGS de forma independiente, alentamos a las OM a seguir los estándares relevantes incluidos en esta política.

5.4 Participación del Equipo Global de la AMGS en las actividades de las Organizaciones Miembro

Si un miembro del Equipo Global de la AMGS asiste a una actividad dirigida por la Organización Miembro y no tiene ninguna responsabilidad de coorganizar o desarrollar la actividad, por ejemplo, se le pide a un miembro del Consejo Mundial que dé un discurso de bienvenida en una conferencia juvenil de una OM, la Organización Miembro es responsable de implementar las medidas de protección.

Cuando un miembro del Equipo Global de la AMGS coorganiza y coordina formalmente una actividad conjuntamente con una Organización Miembro, esta política se aplica en su totalidad y el miembro del Equipo

Global de la AMGS es responsable de informar a la OM y garantizar que se sigan las medidas de protección establecidas en esta política para esta actividad.

Independientemente de quién coordine y lleve a cabo la actividad, los miembros del Equipo Global de la AMGS siempre deben cumplir con esta política y nuestro Código de Conducta.

Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Tanto la AMGS como las OM tienen claras las expectativas de protección y las líneas de reporte cuando trabajan con niños y jóvenes.
- ✓ Todas las OM contratadas cuentan con una política de protección actualizada y están tomando medidas para fortalecer sus prácticas de protección.
- ✓ TODAS las OM conocen e interactúan con la política de protección de la AMGS cuando corresponda.
- ✓ La Herramienta de Evaluación de Capacidades (HEC) de la AMGS identifica y aborda las necesidades de apoyo de las OM con respecto al tema de protección, y la AMGS ofrece apoyo cuando sea necesario.
- ✓ Las políticas, los controles y las capacitaciones apropiados garantizan que todas las personas que desarrollan programas de la AMGS con las OM sean adecuadas y estén respaldadas en sus deberes de protección.

6 Estándar Seis: Medios, Comunicaciones y Privacidad de datos

Resumen: Compartir historias es una forma poderosa de demostrar el impacto del Movimiento de Guías y Guías Scouts. La AMGS se asegurará de que nuestras actividades publicitarias, materiales de comunicación o campañas no generen ningún daño. La AMGS cumplirá con la ley de protección de datos (GDPR por sus siglas en inglés) del Reino Unido y las mejores prácticas en el manejo de datos personales e información confidencial (Protección de Datos¹¹), y garantizará que la información de la AMGS se mantenga de forma segura y se comparta de acuerdo a una base legal adecuada.

6.1 La Ley

La AMGS está obligada a cumplir con las obligaciones legales de:

- el Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido (GDPR por sus siglas en inglés)
- la Ley de Protección de Datos de 2018
- el Derecho Natural de Confidencialidad

6.2 Consentimiento informado

El documento guía de la AMGS “Capturando la voz de las niñas jóvenes” detalla nuestro enfoque para el uso de los medios de comunicación (como imágenes, audio y contenido de video). Esto se debe aplicar siempre. La guía incluye el compromiso de que la AMGS:

- Solo utilizará imágenes, grabaciones de audio o contenido de video cuando tengamos consentimiento informado por escrito¹², con el consentimiento adicional de los padres o tutores para los menores de 18 años.
- Garantizará que los niños y jóvenes entiendan
 - cómo se utilizarán sus imágenes, grabaciones de audio o contenido de video.
 - las plataformas en las que pueden aparecer estas imágenes, grabaciones de audio o contenido de video.
 - por cuánto tiempo se almacenarán sus imágenes, grabaciones de audio o contenido de video.
 - que su consentimiento puede ser retirado en cualquier momento, y que la AMGS eliminará todo el contenido de nuestros sistemas, canales de comunicaciones y no lo volverá a utilizar.
 - que una vez que las imágenes están en el dominio público, no tenemos la autoridad para eliminarlas de sitios externos.
 - que proporcionar imágenes no es una condición para su participación en las actividades o programas de la AMGS.
- Nunca entrevistará o fotografiará individualmente a los niños/jóvenes menores de 18 años, sin que los padres/tutores den su consentimiento explícito.
- Cuando se toman fotografías de jóvenes en un entorno grupal, no es necesario obtener el consentimiento individual. Un adulto de confianza, por ejemplo, el/la Guía líder que dirige la sesión puede dar su consentimiento en nombre del grupo y este consentimiento debe quedar documentado.
- Si hay tiempo para entrevistar a alguien, hay tiempo para pedir el consentimiento.

¹¹ **Protección de datos:** el manejo cuidadoso de los datos personales y la información confidencial, garantizando que la información se mantenga de forma segura y que se comparta de acuerdo a una base legal adecuada. En enero de 2021, entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido (RGPD del Reino Unido), siguiendo la ley GDPR de la UE como la ley de privacidad y seguridad más estricta del mundo. Ha establecido altos estándares para la protección de datos, y se basa en los principios de que la privacidad es un derecho humano fundamental.

¹² **Consentimiento informado:** el acto de aceptar hacer algo o que algo suceda sobre la base de una comprensión completa de la información pertinente (incluyendo los beneficios y los riesgos).

6.3 Privacidad y Dignidad

Nunca revelamos IIP¹³ sobre ningún/a niño/a o joven que participe en las actividades de la AMGS. Por ejemplo, cuando compartimos imágenes en nuestras plataformas en línea, en nuestras publicaciones o en cualquier espacio público, la máxima información que se da sobre un/a niño/a o joven es su nombre y el distrito o país en el que vive.

Nos aseguramos de retratar a los niños y jóvenes de manera fiel, con dignidad y teniendo en cuenta su privacidad. Nos aseguraremos de que las imágenes de niños y jóvenes sean respetuosas, por ejemplo, que no sean degradantes o sexualizadas, que no muestren a niños o jóvenes parcialmente vestidos.

6.4 Uso de equipos y sistemas de TI de la AMGS y almacenamiento de datos

Cualquier miembro del Equipo Global que reproduzca las imágenes y los nombres que haya tomado para fines de la AMGS (por ejemplo, para producir un informe o un póster), debe compartir una copia del formulario de consentimiento con el equipo de comunicaciones y proporcionar una copia de la fotografía para que sea almacenada en un lugar seguro por un período máximo de cuatro años.

Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Todos los miembros del Equipo Global de la AMGS han leído y entendido esta guía, han completado la capacitación pertinente y han sido informados de la guía de la AMGS “Capturando la voz de las Niñas”, y la política de correo electrónico y de TI.
- ✓ Se solicita el consentimiento informado para todas las imágenes/videos.
- ✓ La documentación de los consentimientos se almacena de forma segura junto con los datos, historias y/o fotos.
- ✓ Las imágenes y las historias se almacenan de forma segura, y el acceso está restringido al mínimo número de personas.
- ✓ Se da consentimiento para el uso de imágenes e historias durante un período de 4 años, después del cual las imágenes/historias se archivan o se destruyen a menos que se obtenga un prórroga del consentimiento.

¹³ **Información de Identificación Personal (IIP):** cualquier información que pueda identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente. Por ejemplo, nombres completos e información de contacto y fotos o videos con marcadores identificativos. En general, cuando se recopile información personal, la AMGS necesitará evidencia del consentimiento informado de la persona para recopilar, utilizar y compartir dicha información.

7 Estándar Siete: Reporte y Respuesta

Resumen: La presentación obligatoria de reportes es un requisito para todos aquellos que participan en el trabajo de la AMGS. Los miembros del Equipo Global son conscientes de su deber de reportar y deben informar cualquier preocupación de protección¹⁴ actual o histórica relacionada con el daño o abuso real o potencial de los niños y jóvenes en la AMGS, o cualquier preocupación que sugiera que esta política puede haber sido violada de alguna otra manera. Existen procesos para recibir y responder de manera efectiva cualquier preocupación relacionada directa o indirectamente con el trabajo de la AMGS y/o las Organizaciones Miembro. También existen procesos para responder a revelaciones de casos de abuso no relacionados con la AMGS o las OM pero que han sido reportados a un miembro del Equipo Global. Los registros se mantienen en un registro global y se siguen principios clave al responder a los reportes.

7.1 Reportes confidenciales

Si tienen alguna preocupación, deben reportar esto y mantener la información de manera confidencial. Cualquier persona puede reportar una preocupación directamente a un Punto Focal de Protección (PFP) o un Líder de Protección Designado (LPD), o a través del correo electrónico de reportes confidenciales de la AMGS, safeguarding@waggs.org, el cual que es monitoreado por los LPD. Se debe seguir la Política de Denuncia de Irregularidades de la AMGS si a una persona le preocupa que un caso de protección no se haya abordado adecuadamente.

La forma en que la AMGS responda a los reportes dependerá de la naturaleza de la información, la cual se clasifica y explica en 7.2-7.4 a continuación:

7.2 Preocupaciones de protección relacionadas con el trabajo de la AMGS

Explicación	Una revelación ¹⁵ o información ¹⁶ sobre algún daño o abuso que alguien ha experimentado como resultado del trabajo de la AMGS. Esto incluye eventos de la AMGS, experiencias internacionales, propugnación, aprendizaje en línea, voluntariado o algún programa desarrollado a través de un acuerdo contratado con una OM.
Proceso	Cualquier daño y abuso que caiga dentro de la explicación anterior es una violación de esta política y debe ser reportado y respondido de acuerdo con los principios de la sección 7.5.
Respuesta	Es un requisito obligatorio que cualquier preocupación que surja de algún programa, actividad o Centro Mundial financiado por la AMGS se reporte al PFP o al LPD pertinente, se gestione adecuadamente y se almacene de forma segura en el registro mundial de protección.

7.3 Preocupaciones de protección relacionadas con el trabajo de las Organizaciones Miembro

Explicación	Una revelación o información sobre daños o abusos que una persona ha experimentado como resultado directo de su interacción con cualquier persona asociada con una Organización Miembro, o su participación en alguna actividad de la OM que no esté asociada con las actividades o el personal de la AMGS.
-------------	---

¹⁴ **Preocupación de protección:** un sentimiento o preocupación de que una persona puede estar en riesgo de daño, o puede haber experimentado algún daño.

¹⁵ **Revelación de un caso de protección:** un proceso mediante el cual una persona le hará saber a alguien que está experimentando/ha experimentado algún tipo de abuso. El abuso se puede revelar **directamente** - a través de una declaración específica; **indirectamente** - al insinuar que algo está mal, ya sea a través de una declaración o un comportamiento; o a través de una **revelación no verbal** - escribiendo cartas, haciendo dibujos o tratando de comunicar que algo está mal de cualquier otra forma no verbal.

¹⁶ **La información** se puede referir a un acto singular de daño y abuso, o a múltiples instancias. También se puede referir a abusos históricos, los cuales se deben tomar tan en serio como incidentes que hayan ocurrido recientemente. También se puede referir a una preocupación o incidente que haya sido presenciado o comentado por un individuo.

Proceso de reporte	La AMGS puede recibir reportes sobre incidentes de protección con respecto a alguna OM que no estén relacionados con ninguna actividad o personal de la AMGS.
Respuesta	Si la AMGS recibe un reporte de una preocupación de protección dentro de una Organización Miembro, la AMGS registrará esto e informará al Punto Focal de Protección de la OM u otro miembro del personal o voluntario apropiado y tomará cualquier otra acción que sea apropiada para los hechos y circunstancias del caso individual. Las Organizaciones Miembro son responsables de cualquier preocupación de protección o incumplimiento dentro de su organización.

7.4 Preocupaciones de protección no relacionadas con la AMGS o las Organizaciones Miembro

Explicación	Es posible que las personas revelen casos de daño y abuso que no estén relacionados con las actividades de la AMGS o de las OM. Por ejemplo, una revelación podría estar relacionada con el abuso que alguien experimenta a manos de alguien en la escuela, un pariente o alguien que no conoce. Estos casos también pueden ser históricos, únicos o recurrentes, y pueden ser revelados de manera intencional o accidental.
Proceso de reporte	La AMGS tiene el deber de reportar esta información al Punto Focal de Protección de la OM o a otros miembros del personal o voluntarios apropiados, o a un padre/madre/tutor de confianza (si se conoce) para garantizar que el/la sobreviviente pueda recibir el apoyo adecuado.
Respuesta	Cuando se responda a algún daño o abuso que no esté relacionado con la AMGS o las OM, de igual manera, los detalles del caso deberán ser registrados y reportados al Punto Focal de Protección (PFP) de la AMGS o de la OM pertinente, o al Líder de Protección Designado (LPD). El LPD y/o el PFP revisará los detalles del caso de preocupación y, cuando se evalúe el riesgo como seguro y sea apropiado, se pondrán en contacto con el/la sobreviviente ¹⁷ y lo/la remitirán a los servicios de apoyo más apropiados.

7.5 Guía sobre cómo responder a revelaciones de incidentes de protección

Todas las preocupaciones de protección deben ser reportadas a un PFP o al LPD tan pronto como sea razonablemente posible y dentro de un día hábil. Cualquier preocupación grave debe ser reportada inmediatamente a un LPD, a menos que se crea que dicha persona esté en riesgo inminente de sufrir algún daño significativo, en cuyo caso hay que contactar a los servicios de emergencia/autoridades relevantes en primera instancia. En caso de una revelación de algún caso de protección, se deben seguir las siguientes orientaciones:

Qué hacer	Qué no hacer
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma y tratar de no parecer sorprendidos o alarmados • Escuchar • Empatizar • Asegurarles que han hecho bien en contarles y que están siendo valientes al hablar con ustedes 	<ul style="list-style-type: none"> • Estar a la defensiva • Discutir con la persona • Ser desdeñosos • Culpar a los sobrevivientes u otras personas. • Hacer suposiciones • Prometer mantener cualquier cosa en

¹⁷ **Sobreviviente:** Aplicable a cualquier persona que haya experimentado o haya sido blanco de abuso, violencia, explotación o negligencia. Los términos "víctima" y "sobreviviente" se pueden usar indistintamente. "Víctima" es un término utilizado a menudo en los sectores jurídicos y médico. "Sobreviviente" es el término generalmente preferido en los sectores de apoyo psicológico y social porque implica resiliencia.

<ul style="list-style-type: none"> • Preguntar quién, qué, dónde, pero no por qué • Anotar lo que han dicho exactamente • Repetir y comprobar lo que entendieron • Preguntarles qué les gustaría que sucediera a continuación • Hacerles saber que tendrán que reportar esto • Informar al PFP o al LPD apropiado. 	<p>secreto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer preguntas tendenciosas o de sondeo • Ignorar el problema • Intentar investigar por su lado
--	---

7.6 Gestionar las preocupaciones de casos de protección

Los siguientes principios se deben aplicar al proceso de reporte y respuesta de la AMGS:

Respuesta

- La AMGS adoptará un enfoque centrado en los sobrevivientes para manejar las preocupaciones o revelaciones de casos de protección; esto significa que la AMGS pondrá el bienestar del individuo en el centro de cualquier preocupación y los involucrará en cualquier procedimiento de protección en la medida en que sea razonablemente posible.
- Cuando a una persona le preocupa que un incidente de protección no se haya manejado adecuadamente, debe seguir los procesos establecidos en la Política de Denuncia de Irregularidades.

Reporte

- Todos los programas y actividades de la AMGS tienen un Punto Focal de Protección, y los participantes, voluntarios, empleados, visitantes y socios saben cómo reportar un caso de protección.
- Evaluar el riesgo y determinar si informar a las autoridades pertinentes es seguro y está basado en el interés superior del niño/a o joven; en caso afirmativo, denunciar.
- Todas las preocupaciones graves¹⁸ de protección se reportarán a la Comisión de Caridad.

Documentación

- Todas las preocupaciones y revelaciones de casos de protección se registran en un registro de protección global que se mantiene actualizado y se analiza regularmente para garantizar una gestión eficaz de los casos y promover el aprendizaje organizacional.
- Todos los datos sensibles y personales deben ser confidenciales (incluyendo los nombres del Reclamante) y solo se deben compartir sobre una base estrictamente necesaria.
- Los registros de los casos de protección se guardarán durante un mínimo de 10 años.

Acusaciones contra los miembros del Equipo Global¹⁹ de la AMGS

- La AMGS no es una autoridad investigadora. Las preocupaciones se manejarán según cada caso particular, y cuando un caso justifique una investigación penal, y se considere seguro y en el interés superior del niño/a o joven, se remitirá a los organismos policiales pertinentes. Esta decisión es revisada y aprobada por la Directora Ejecutiva y el Líder de Protección de la Junta.
- Cuando un Miembro del Equipo Global de la AMGS sea objeto de la denuncia²⁰, el caso se manejará según lo establecido en la Política Disciplinaria de Empleados o Voluntarios, el LPD se encargará de la gestión del caso y se pondrá en contacto con las autoridades estatutarias pertinentes.
- Cuando un miembro del Equipo Global de la AMGS sea objeto de la denuncia, se decidirá si debe ser suspendido de las actividades de la AMGS en espera de una investigación.

¹⁸ [Guía sobre qué reportarle a la Comisión de Caridad](#)

¹⁹ **Equipo Global de la AMGS:** El Equipo Global de la AMGS es la parte central de la “organización empresarial” de la AMGS encargada de gestionar los asuntos de la organización e implementar el Plan Estratégico de la AMGS. Incluye a todo el personal y los voluntarios involucrados con la AMGS, tanto en la gobernanza como en la implementación, y a nivel regional y mundial.

²⁰ **Objeto de la denuncia (ODD)** - Una persona o entidad que es el foco de una investigación.

- Cuando se presente una denuncia en contra de algún miembro del Equipo Global, se proporcionará el apoyo adecuado a la persona Objeto de la Denuncia (ODD) y se considerará cuidadosamente de acuerdo con nuestra política pertinente. (Para más orientación, consulten las Políticas Disciplinarias para Empleados y Voluntarios).

Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Los procesos de reporte y respuesta son divulgados y comprendidos por miembros en toda la entidad de la AMGS.
- ✓ Todas las preocupaciones se responden de manera oportuna (dentro de 1 día hábil) y de manera confidencial, teniendo en cuenta los intereses superiores de las personas afectadas.
- ✓ El sistema de gestión de casos tiene un enfoque centrado en los supervivientes y considera los riesgos de reporte obligatorio y el interés superior del niño/a o joven.
- ✓ Todas las preocupaciones relacionadas con los Miembros del Equipo Global de la AMGS están sujetas a una investigación completa si se considera necesario, tomando las medidas necesarias.